

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.616/2023

ENCOMIENDA ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER MATERIAL Y TÉCNICO NECESARIAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA, ADAPTACIÓN A LA ACCESIBILIDAD Y PUESTA EN VALOR DEL CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES OSIO.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2023, adoptó entre otros, acuerdo en relación a la propuesta de encomienda de gestión a la Gerencia Municipal de Urbanismo, tendente a la realización de las actividades de carácter material y técnico necesarias para la redacción del Proyecto de reforma, adaptación a la accesibilidad y puesta en valor del Centro de Iniciativas Culturales Osio, así como la dirección y supervisión de las obras cuyos expedientes administrativos se inicien al respecto desde la Delegación de Participación Ciudadana, aceptada posteriormente por la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la encomienda de gestión del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Gerencia Municipal de Urbanismo

de Córdoba, tendente a la realización de las actividades de carácter material y técnico necesarias para la redacción del Proyecto de reforma, adaptación a la accesibilidad y puesta en valor del Centro de Iniciativas Culturales Osio, así como la dirección y supervisión de las obras cuyos expedientes administrativos se inicien al respecto. Las actividades que comprendería dicha encomienda serían las relativas a la redacción del proyecto de obra, la redacción de los informes técnicos que sean necesarios respecto al expediente, asistencia técnica, control técnico de actividades mediante la designación de responsables del contrato, así como la dirección y/o supervisión de la obra que se contrate, y en general, desarrollar todas las funciones y cometidos que la legislación vigente atribuye a la figura de la Dirección de Obra.

SEGUNDO. Aprobar la duración de dicha encomienda, que comprenderá desde la aceptación de la misma por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo hasta la completa conclusión del expediente de la obra cuya dirección se encomienda, sin perjuicio de su publicación necesaria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo once, apartado tercero, subapartado a), de la LRJSP, para su eficacia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, 12 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, María Luisa Gómez Calero.